



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	271.948	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3 de mayo 1983	

MODELO DE UTILIDAD 16 OCT. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 17/44

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"MALETIN GARAGE"

71 SOLICITANTE (S)
GUISVAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Teniente Perez Pascual, 11 - IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita -
el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un maletín-
garaje.

5 La invención se caracteriza porque el maletín es
tá constituido por un cuerpo paralelepípedo rectangular-
hueco, abierto por una de sus caras mayores y por otro de-
sus lados longitudinales.

10 El citado cuerpo vá provisto en el lado longitu-
dinal cerrado de un rehundido rectangular donde vá dispues-
ta un asa abatible, en tanto que interiormente está provis-
to de espacios para aparcamiento de automóviles en miniatu-
ra, así como un puente de engrase y otros elementos propios
de un garaje.

15 El borde de la cara mayor del citado maletín, se
prolonga en una franja de amplitud igual al lado longitudi-
nal abierto, cuya franja se une por su otro borde a un cuer-
po que comprende otros elementos complementarios, cuyo ---
cuerpo tiene un volúmen adecuado para quedar incluido, por
20 rebatimiento, sobre el hueco del cuerpo principal.

25 Para ayudar a la comprensión de la idea expues-
ta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como --
parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los -
cuales se ha representado el objeto de la invención, sin -
que deba entenderse que la representación gráfica aludida-
constituya una limitación de las características peculiares
de esta solicitud.

30 La figura primera, representa una vista en pers-
pectiva del maletín garaje. En élla se observa que está --
configurado por un cuerpo paralelepípedo rectangular y -

1 hueco abierto por una de sus caras mayores, hallándose el -
borde de la cara mayor, prolongado en una franja que se --
une por el otro borde a un cuerpo que comprende elementos-
complementarios del garaje. En su interior se observan es-
5 pacios delimitados por tabiques verticales para la situa--
ción de los coches de juguete, así como un puente de engra-
se y otros elementos propios de un garaje.

La figura segunda, representa una vista en pers-
pectiva del maletín cerrado. En élla se observa el citado-
10 cuerpo del maletín, que está provisto en el lado longitudi-
nal cerrado, de un rehundido rectangular donde vá dispu-
ta un asa abatible, así como una serie de nervaduras dis-
puestas transversalmente en todo el cuerpo, que refuerzan-
las caras del maletín.

Una vez detalladas las figuras que integran el -
15 juego de dibujos, vamos a explicar numéricamente los dis-
tintos elementos que componen el maletín de juguete, obje-
to de la invención.

El maletín garaje, está constituido por un cuer-
20 po paralelepípedo rectangular hueco -1-, abierto por una
de sus caras mayores -2-, y por otro de sus lados longitu-
dinales -3-.

El citado cuerpo presenta en sus caras mayores -
4-, los nervios de refuerzo -5-, así como en sus latera--
25 les menores -6- y -7-, otros nervios de refuerzos transver-
sales -8-.

En la cara menor -6-, comprende un rehundido rec-
tangular -9-, que incorpora un asa abatible -10-, asociada
al cuerpo a través del pivote -11-, solidario de la rama -
30 -12- del asa y que encastra en un lateral del rehundido o-

1 cajeadado -9- del maletín.

Interiormente el maletín presenta una serie de -
tabiques verticales -13-, -14- y -15-, que determinan los -
espacios -16- y -17-, para aparcamiento de los automóviles
5 en miniatura, así como los alojamientos -18- y -19-, para
la oclusión del cajeadado -20- y del tabique -21-.

A continuación del tabiquillo vertical -15-, vá
situado un puente de engrase -22-, elemento propio de un -
garaje.

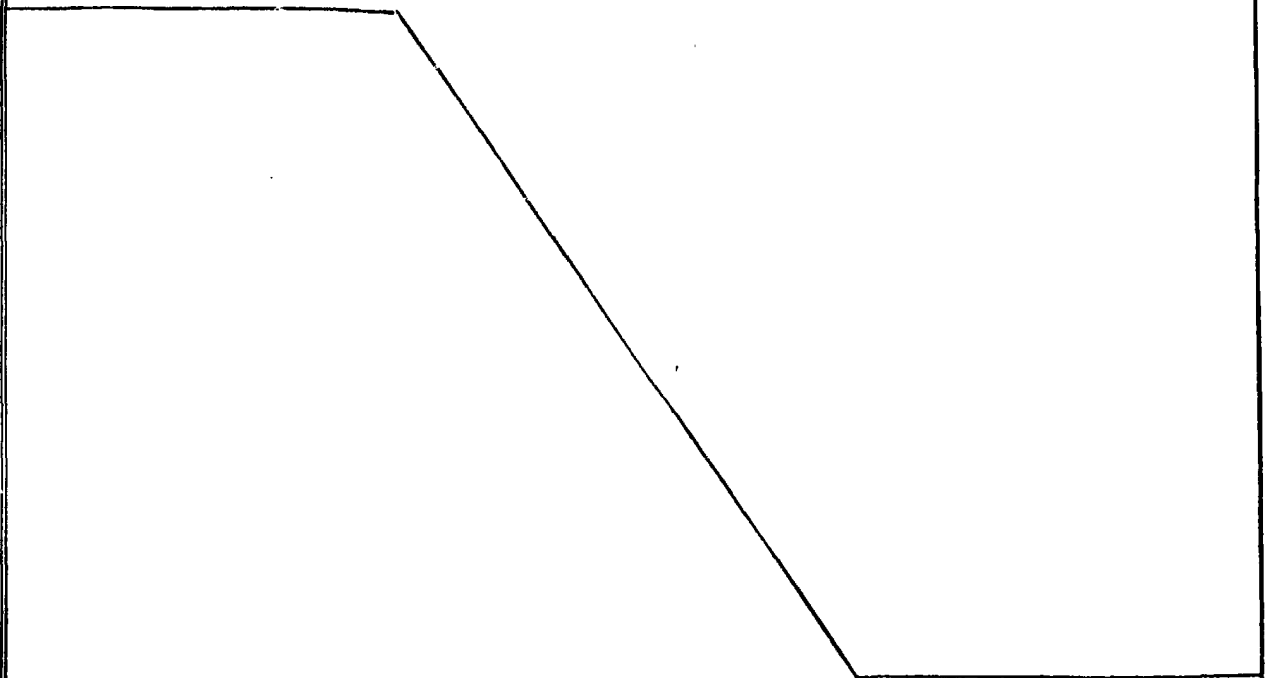
10 El borde de la cara mayor -4-, se prolonga en una
franja -23-, de amplitud igual al lado longitudinal abier-
to, cuya franja se une al cuerpo -24-, que presenta dos re
bajes -25- y -26-, previstos para la situación de dos ban-
das de rodadura de los coches, así como el cajeadado -20-, pro
15 visto de la manivela -27-, para la extracción de las cita-
das bandas, asociadas para su tracción al tabique -21-.

Dichos cuerpos -20- y -21-, tienen un volúmen --
adecuado para quedar incluido en los espacios -18- y -19-,
cuando se rebota todo el cuerpo -24-, sobre el cajeadado -1-.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- MALETIN GARAJE, caracterizado por estar ---
constituido por cuerpo paralelepípedo rectangular hueco,
abierto por una de sus caras mayores y por otro de sus la-
5 dos longitudinales; estando provisto en el lado longitudi-
nal cerrado de un rehundido rectangular donde vá dispuesta
un asa abatible, en tanto que interiormente está provisto-
de espacios para aparcamiento de automóviles miniatura, --
así como un puente de engrase y otros elementos propios de-
un garaje; hallandose el borde de la cara mayor prolongado
10 en una franja de amplitud igual al lado longitudinal abier-
to, cuya franja se une por su otro borde a un cuerpo que -
comprende otros elementos complementarios, cuyo cuerpo tie-
ne un volúmen adecuado para quedar incluido, por rebatimien-
to sobre el hueco del cuerpo principal.

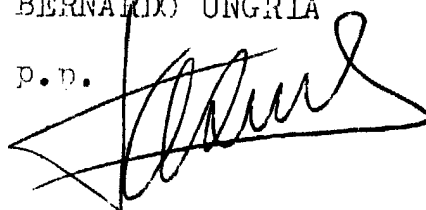
15 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
MALETIN GARAJE.

20 Todo conforme, queda descrito y reivindicado en-
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de mayo de 1.983

BERNARDO UNGRIA

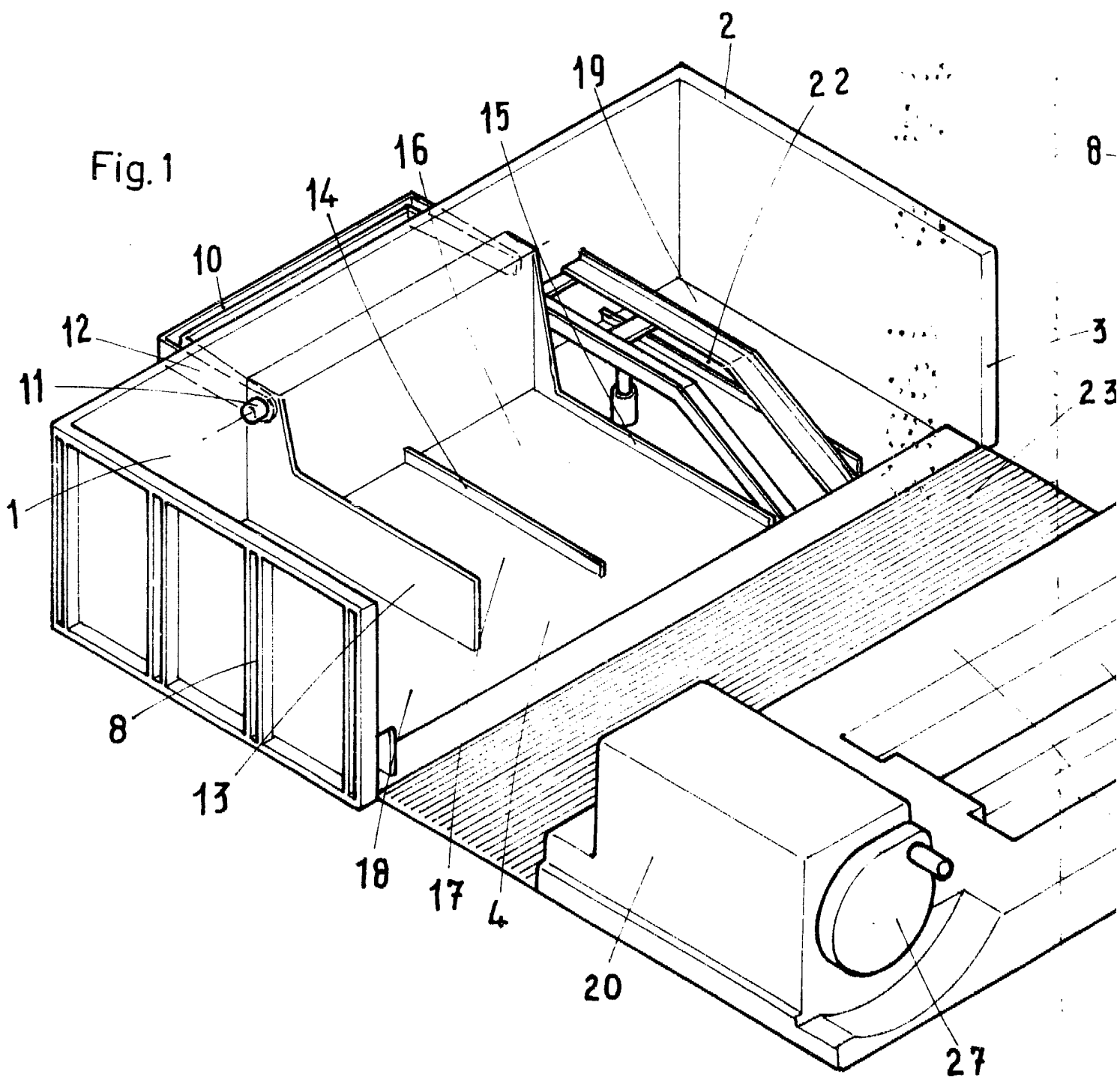
P.D.



25

30

Fig. 1



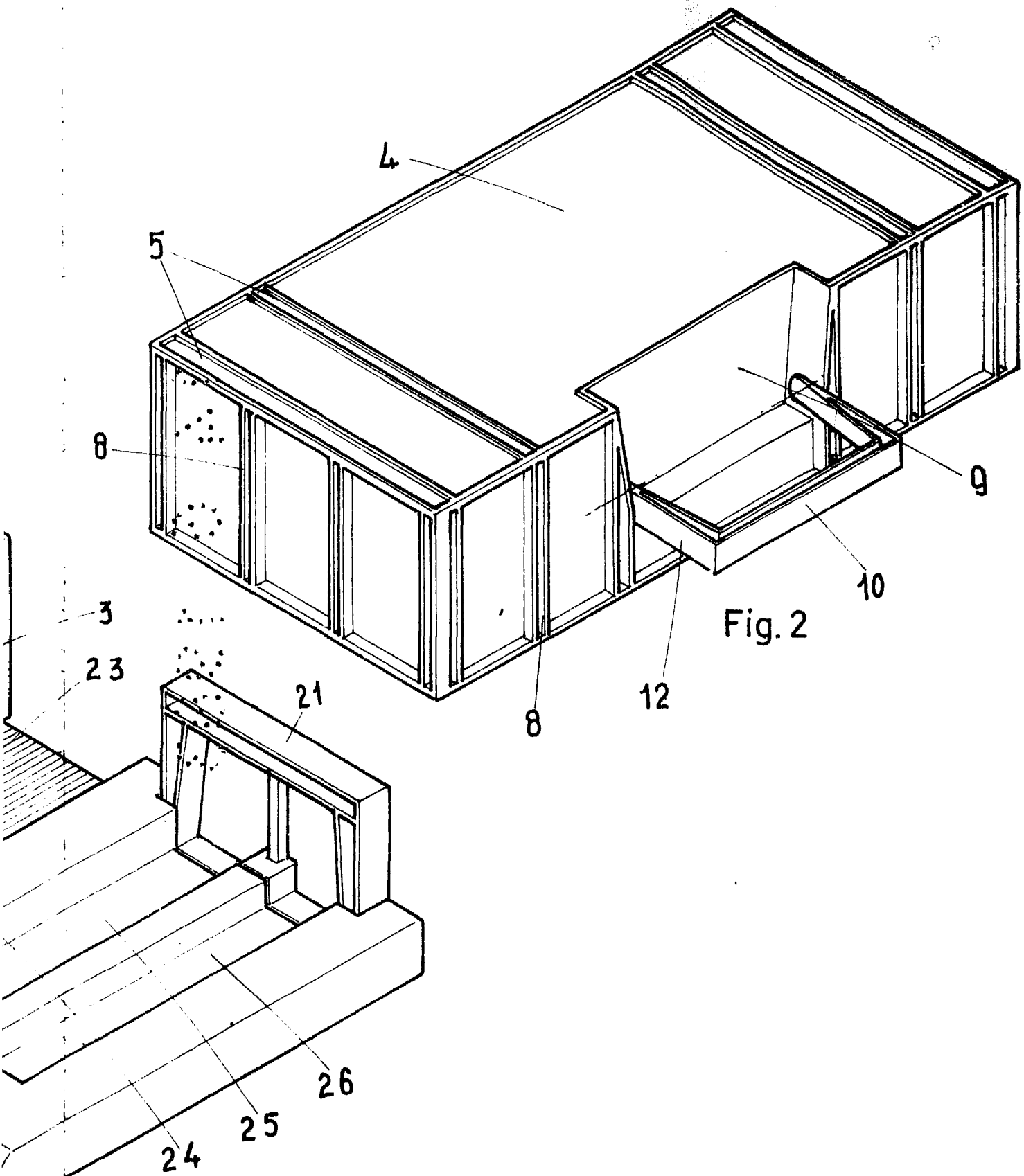


Fig. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Mayo de 1983
BERNARDO UNGRIA
P. P.